COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 5 / 08 / 14
HORA: 14:15

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 21/2014

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 4 de agosto de 2014

Ref. : Segundo Llamado "Recarga de extintores" – PAC Nº 274.355

ANTECEDENTES

El Llamado "Recarga de extintores" con ID Nº 274.355, modalidad Contratación Directa fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 11 I/14 de fecha 25 de febrero de 2014 y posteriormente fue modificada por Resolución CNV Nº 13 I/14 de fecha 4 de marzo de 2014. El primer llamado fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 64 I/14 de fecha 17 de julio de 2014.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 22 de julio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 321.542.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 25 de julio de 2014 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 649/2014 a las siguientes empresas: Fire Masters S.R.L., Regimiento 8 S.A., Oxipar S.A., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Seguridad Industrial Paraguaya S.R.L., Extintores Paraná S.R.L., Extintores Monte Horeb y Extintores Asunción S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 31 de julio del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la nueva fecha establecida para la presentación y apertura de sobres, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Seguridad Gloria Industrial S.R.L., Matafuegos Monte Horeb y Fire Masters S.R.L., según consta en el Acta Nº 29/2014.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.		MATAFUEGOS MONTE HOREB, DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ		FIRE MASTERS S.R.L.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	X		X		X	
2	Garantia de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X		X		X	
3	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	X		X		X	
4	Fotocopia autenticada del documento que acredite la existencia legal de la persona juridica	X		N/A		X	
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	X		X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Fisica)	N/A		X		N/A	

Según se observa en el cuadro anterior, todas las empresas oferentes cumplieron con la presentación en forma de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación, detallamos el resultado de la verificación de los documentos de carácter formal solicitados en el llamado:

	Documentos de carácter formal	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.		MATAFUEGOS MONTE HOREB, DE NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ		FIRE MASTERS S.R.L.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010	X		X		X	
2	Fotocopia simple del RUC	X		X		X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X		X		X	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Fisica)	N/A			X	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Fisica)	N/A			X	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		X	X		X	
7	Especificaciones técnicas		X	X		X	
8	Balance General y Estado de Resultados ejercicios 2012 y 2013	2013	X (2012)	X		X	
9	Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias que demuestren la experiencia minima de dos años en la provisión de bienes similares al objeto del llamado		X		X	X	
10	Copia vigente de la licencia para el uso de la marca INTN - Servicios	X		X		X	

Respecto a la empresa Seguridad Gloria Industrial S.R.L., informamos que la misma no cumple con la experiencia mínima de dos años en la provisión de bienes similares al objeto del llamado. Al respecto, la firma fue constituida en fecha 26 de diciembre de 2012 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de enero de 2013. Por lo expuesto, la oferta de esta empresa es descalificada del proceso de contratación.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

OFERTAS ECONÓMICAS

1) **MATAFUEGOS MONTE HOREB:** presentó una oferta total de Gs. 1.217.500 (guaraníes un millón doscientos diecisiete mil quinientos) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

2) **FIRE MASTERS S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 1.045.000 (guaraníes un millón cuarenta y cinco mil) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 32/2014 con los montos previsionados para el Llamado.

EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO
Se informa que los precios ofertados por las empresas Matafuegos Monte Horeb y Fire Masters S.R.L., varían considerablemente respecto a la estimación realizada para el llamado, además de superar las previsiones presupuestarias.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 dispone en su artículo 30 - DECLARACIÓN DESIERTA: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*".

De acuerdo a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, declarar desierto el Llamado "Recarga de extintores" – ID Nº 274.355, conforme lo establece el art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2.051/03.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora | César Godoy | María Sonia Velilla V.

– Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes.

06.08.14